

FEDADi, en su XXIX Congreso, celebrado en Cartagena los días 8, 9 y 10 de mayo de 2014, y en el marco del análisis efectuado sobre las perspectivas que se abren a la dirección escolar tras la publicación de la LOMCE, en concreto en lo referente al procedimiento de selección, acuerda trasladar a las distintas Administraciones educativas las siguientes consideraciones:

Una de las recomendaciones del informe de la OCDE “Mejorar el liderazgo escolar” es la profesionalización de la selección de los directores y directoras escolares.

Ante el nuevo planteamiento que supone la LOMCE, consideramos ineludible para garantizar la transparencia y objetividad de los procesos de selección y avanzar en la línea de la profesionalización citada:

1. Que en la comisiones de selección se garantice la presencia, como representantes de la Administración educativa, de directores con experiencia que hayan superado un proceso de selección y cubierto al menos un período de mandato completo con evaluación positiva.
2. Deben hacerse públicos los criterios de valoración del Proyecto de Dirección.
3. Las Administraciones educativas deben responsabilizarse de arbitrar mecanismos para asegurar la equidad del procedimiento. Y en este sentido:
 - a. Deben eliminarse las calificaciones con discrepancias significativas (30%).
 - b. En caso de evaluación negativa de un Proyecto, ésta debe motivarse razonadamente.

Cartagena 10 de mayo de 2014